Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACIÓN
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación 2992-172-l117

Monte Patria, 18 de julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9.403.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Los dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7, letra a)

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°1.632, de fecha 06.07.2017
- Pauta de Evaluación 2992-172-L117
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-172-L117
- Acta de Resolución de adjudicación 2992-172-L117

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE,** resolución de acta de Adjudicación 2992-172-L117, por Mano de Obra de confecciones e instalación de pérgolas en Colegio República de Chile de la Comuna de Monte Patria, a realizar por el Proveedor **CVJ Obras Civiles Yasna Farías E.I.R.L, R.U.T.: 76.701.977-7,** por un monto de **$2.023.000.-** (Dos Millones veintitrés mil, pesos), valor total IVA incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **22 06 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones",** Área de Gestión **1-19-3**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL
RALC/MVZ/ttc

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"